



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (REMTYS)

NOMBRE:							TRÁMITE		SERVICIO		X	
QUEJA												
DESCRIPCIÓN:												
Se proporciona formato de queja a petición del interesado, para su inmediata remisión a la Visitaduría General sede Atlaacomulco												
FUNDAMENTO LEGAL:			Título IV, Capítulo X, Artículo 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Tercero, Capítulo III, Artículo 17 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México y Título Séptimo, Capítulo VI, Artículos 103 y 105 del Bando Municipal vigente.									
DOCUMENTO A OBTENER:			No aplica					VIGENCIA		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		www.codhem.org.com.mx						
X												
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando algún ciudadano (a) ha sido objeto de presuntas violaciones a sus derechos humanos, ocasionadas por actos u omisiones de autoridades o servidores públicos municipales o estatales.								
REQUISITOS:						FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:						
PERSONAS FÍSICAS												
El afectado o un tercero (familiar, conocido o vecino), nombre completo, domicilio y de ser posible número telefónico o correo electrónico. Que la vulneración a sus derechos a que hace mención no rebase el plazo de más de 1 año a partir de que sucedieron los hechos. Firma o dactilograma del interesado.				ORIGINAL No aplica		COPIA(S) No aplica		Título Tercero, Capítulo I, Artículo 33 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.				
PERSONAS MORALES												
No aplica				ORIGINAL No aplica		COPIA(S) No aplica		No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
No aplica				ORIGINAL No aplica		COPIA(S) No aplica		No aplica				
OTROS												
No aplica				ORIGINAL No aplica		COPIA(S) No aplica		No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 Minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:		Indeterminado				
VIGENCIA:		No aplica										
COSTO:		No aplica										
FUNDAMENTO JURÍDICO:		No aplica										
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica										
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica										



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo III, artículos del 61 al 65 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos			Presidencia Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Vicente Eligio Suárez de la Cruz			
DOMICILIO:	CALLE	Circuito vial Dr, Jorge Jiménez Cantú poniente	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlaacomulco	
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 16:00 horas los días Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(01712)	122 06 00		S/N	S/N	derechos.humanos@atlaacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Visitaduría General sede Atlaacomulco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Cesar Archundia			
DOMICILIO:	CALLE	Luis Donaldo Colosio	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Cuatro Milpas		MUNICIPIO:	Atlaacomulco	
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 16:00 horas los días Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01712	123 52 00		S/N	S/N	visitaduria.atlaacomulco@codhem.org.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlaacomulco, San Felipe del Progreso, Aculco, Polotitlán de la Ilustración, Acambay, San Andrés Timilpan, Jilotepec, Jocotitlán, Ixtlahuaca, San José del Rincón, Temascalcingo, Chapa de Mota, El Oro, San Bartolo Morelos y Soyaniquilpan.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Acudí a solicitar un servicio a (X) Dependencia Pública y me dieron un mal trato, ¿Aquí puedo presentar una queja en contra del servidor público?				
RESPUESTA:	Sí, únicamente se requiere que formule por escrito una narración de los hechos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo hacer para presentar una queja?				
RESPUESTA:	Mencionar que autoridad ó servidor público violento sus derechos y la descripción detallada de los hechos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo imponer una queja, por un hecho relacionado con un mal servicio que ocurrió hace dos años?				
RESPUESTA:	No, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, establece que el recurso de la queja solo puede presentarse en el termino de 1 año a partir de que ocurrieron los hechos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					